



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 23007292024			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Período del informe INFORME FINAL	Número de contrato/convenio: 23007292024		
Tipo de contrato/convenio CONTRATO DE OBRA	Fecha suscripción contrato/convenio:	16/11/2024	
Valor Inicial del contrato/convenio \$378.409.784	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2024	
Objeto:	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE FUNCIONAN SEDE REGIONAL CÓRDOBA Y EL CENTRO ZONAL MONTELÍBANO DEL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ALICIA FERRARI HERRERA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JOSE LUIS DORIA ALICIA FERRARI HERRERA ARGUMEDO/COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ALICIA FERRARI HERRERA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JOSE LUIS DORIA ARGUMEDO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista: MARVA CONSTRUCCIONES SAS	Cédula o NIT: 901241893-2		
Dirección: Calle 9 No. 3 - 50, Oficina 412 - C.C. Megacentro, Neiva Huila	Correo electrónico: centroacopiogarzon.marva@gmail.com		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: MARILUZ VARGAS GONZALEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I): MARILUZ VARGAS GONZALEZ		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I): 17/10/2024			
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo: 3/12/2024	Hasta cuándo: 30/12/2024		
Fecha aprobación pólizas: 22/11/2024	Fecha expedición R.P.: 16/11/2024		
Fecha acta de inicio: 3/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio: 3/12/2024		
Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A		
Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A	Fecha de terminación: 30/12/2024		
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	<u>\$ 378.409.784</u>				
Aporte ICBF	<u>\$ 378.409.784</u>				
Aporte Contratista (si aplica)	<u>N/A</u>				
No. de CDP:	<u>82624</u>	Fecha CDP:	<u>12/08/2024</u>	Valor de CDP:	<u>378.409.784</u>
No. de RP:	<u>331124</u>	Fecha RP:	<u>16/11/2024</u>	Valor de RP:	<u>378.409.784,00</u>

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	<u>N/A</u>	Valor Adición:	<u>N/A</u>		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	<u>N/A</u>	Fecha CDP Adición:	<u>N/A</u>	Valor CDP Adición:	<u>N/A</u>
No. de RP Adición:	<u>N/A</u>	Fecha RP Adición:	<u>N/A</u>	Valor RP Adición:	<u>N/A</u>
Valor adición aporte contratista:	<u>N/A</u>				
Fecha aprobación póliza de la adición	<u>N/A</u>				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	<u>N/A</u>	Valor disminución :	<u>N/A</u>		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	<u>N/A</u>	Fecha CDP	<u>N/A</u>	Valor CDP disminución :	<u>N/A</u>
No. de RP disminución :	<u>N/A</u>	Fecha RP disminución	<u>N/A</u>	Valor RP disminución :	<u>N/A</u>

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

	<u>\$ 378.409.784,00</u>		
Valor anticipo (si aplica):	<u>N/A</u>	Fecha pago anticipo (si aplica):	<u>N/A</u>
Porcentaje amortización (si aplica):	<u>N/A</u>	Período facturado:	<u>N/A</u>

Forma de Pago:

El valor del presente contrato se pagará mediante pagos parciales contra cortes de obra los cuales deben ser aprobados por la Supervisión del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas por la supervisión. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No.23007292024 de 16/11/2024, consistente en 1 contratos, suscritos por ICBF, con el fin de CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE FUNCIONAN SEDE REGIONAL CÓRDOBA Y EL CENTRO ZONAL MONTELÍBANO DEL ICBF. De igual manera allega relación de dicha contratación, en 20 folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CHU-100034565	15/11/2024	15/01/2028
PRESTACIONES SOCIALES			15/11/2024	15/01/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			15/11/2024	15/01/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO			15/11/2024	15/01/2028

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.8.3.1. Obligaciones del eje de Gestión de Calidad			
2.8.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI		
2.8.3.1.2. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.	SI		
2.8.3.1.3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.	SI		
2.8.3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	SI		
2.8.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:			
2.8.3.2.1 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física
2.8.3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI		
2.8.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
2.8.3.3.1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	SI		
2.8.3.3.2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI		
2.8.3.3.3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI		
2.8.3.3.4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI		
2.8.3.3.5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		
2.8.3.3.6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física
2.8.3.3.7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física
2.8.3.3.8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física
2.8.3.3.9. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)			No hubo actividades de ejecución de obra física

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2.8.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI			
2.8.2.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI			
2.8.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	El contratista presentó informe preliminar para identificar las cantidades de obra a ejecutar, luego de visitas de inspección a los sitios de trabajo, ya que el contrato es en la modalidad: monto agotable		
2.8.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.6. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratista presentó informe preliminar para identificar las cantidades de obra a ejecutar, luego de visitas de inspección a los sitios de trabajo, ya que el contrato es en la modalidad: monto agotable		
2.8.2.7. Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI			
2.8.2.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI			
2.8.2.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las sedes y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI			
2.8.2.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.12. Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	NO			
2.8.2.14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI			
2.8.2.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residua	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.17. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
2.8.2.18. Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas - Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (f)				
1) Una vez se suscriba el contrato, el contratista de obra deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes presentar para aprobación del Supervisor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten los perfiles del personal mínimo indicados en el ANEXO N°3 requerido para la ejecución del contrato. La aprobación de las hojas de vida por parte del Supervisor será requisito para la correspondiente acta de inicio del contrato y se verificará por parte del Supervisor de conformidad con el ANEXO TECNICO No 3 - Personal Mínimo Requerido. En caso de que el ICBF, por intermedio del Supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad.	SI			
2) Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en la invitación a ofertar, estudios previos y demás documentos anexos.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
3) Disponer de la capacidad operativa, técnica y logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente para la ejecución del objeto del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
4) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	

5) Presentar para aprobación del Supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe de visita donde se documente (Técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas, el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU's) y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial, previo a la suscripción del acta de inicio de obra por cada sede a intervenir (Frente de trabajo).	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
6) Hacer entrega de un cronograma de actividades por frente de obra (Sede a intervenir), en medio digital Project y pdf, indicando la ruta crítica, cinco (5) días hábiles antes del inicio de las obras para aprobación del interventor.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
7) Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, mediante el cual se garantice la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y se permita contar con reservas de material en sitio ante eventuales situaciones que puedan retrasar los cronogramas de obra establecidos.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
8) Suscribir Acta de Inicio con la supervisión, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
9) Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción y legalización del contrato los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica del inmueble a intervenir.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
10) Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Así mismo la obra deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo con la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
11) Realizar las obras de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
12) Presentar en la oferta, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las etapas del proyecto.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
13) Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con el cronograma que hace parte de la misma.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
14) Presentar el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
15) Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO No.1 - Listado de actividades e ítems de obra para la ejecución de las obras, en caso de ser necesario.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
16) Establecer junto con el supervisor, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
17) Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
18) Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada ANEXO N°3- Personal mínimo requerido y de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
19) Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización del supervisor.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
20) Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el Supervisor y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
21) Realizar los ensayos y/o laboratorios que se requieran para el control de calidad de los materiales en un laboratorio debidamente certificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), los cuales deberán ser aportados al Supervisor cuando estos los requiera	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
22) Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	

23) Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el Supervisor del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
24) Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
25) Entregar al final de la intervención los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de obra (Sede intervenida), en medio físico y digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el Supervisor del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
26) Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación del Supervisor del contrato en la etapa de construcción.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
27) Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
28) Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
29) Mantener informado al Supervisor del contrato, del avance de las actividades en el desarrollo de las obras, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
30) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
31) Designar por escrito un representante de Gestión Ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
32) Tramitar y obtener los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades de adecuación y mantenimiento que se indican en el "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación a ofertar en caso de ser necesario.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
33) Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
34) Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
35) Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
36) Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
37) Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará al Supervisor en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el Supervisor.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
38) Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
39) Presentar al momento de suscribir el acta de inicio la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaría, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
40) Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
41) Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
42) Presentar ante el Supervisor del contrato, el registro fotográfico de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantaran las obras.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
43) Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
44) Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica).	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	

45) Presentar al Supervisor del contrato factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
46) Establecer junto con la supervisión los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la supervisión. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 10.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
47) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y los demás elementos necesarios. Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
48) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
49) Presentar a la supervisión los esquemas, diseños y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según la intervención a adelantar.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
50) Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
51) Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
52) Responder por la entrega de la obra funcionando en las condiciones contratadas.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
53) Presentar Informes quincenales en los periodos definidos previamente, sobre el estado de ejecución y avance de los contratos conforme lo estipulado por el supervisor por cada uno de los componentes objeto de la supervisión, los cuales deben ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. A continuación, se listan los elementos mínimos básicos que debe contener cada uno de los informes: a) Portada que indique el contenido, al inicio del mismo. b) Introducción donde se establezca el alcance de la obra, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados. c) Tabla detallada de contenido o índice. d) Descripción del trabajo de campo u oficina realizado. e) Descripción de las obras realizadas durante el periodo. f) Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños cuando aplique. g) Descripción de la metodología de obra empleada. h) Descripción y análisis de las condiciones existentes. Para el presupuesto de obra, incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral. i) Protocolos de Procedimientos. j) Memoria de cantidades de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto. k) Conclusiones y recomendaciones. l) Anexos. m) Esquemas. n) Bibliografía. Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
54) Para las especificaciones técnicas a incluir en el documento de informe mensual, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, este deberá cumplir al menos con la siguiente información: a) Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado. b) Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado si aplica. c) Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique. d) Listado de personal de obra que realice las actividades durante el periodo reportado. e) Listado de equipos de equipos utilizados (maquinarias y equipos) utilizados durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo. f) Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas. g) Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada. h) Memorias de cálculo en medio físico y magnético firmadas por el representante legal y calculista de cada actividad realizada. i) Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados. j) Esquemas, planos y detalles en medio físico y magnético (formato dwg) firmados por el Representante Legal y el diseñador de cada intervención realizada. k) Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA firmado por el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo delegado para el contrato. l) Copia de la Bitácora de la obra del periodo reportado. m) Actas de Comité. n) Todos los documentos de los informes deberán radicarse debidamente foliados. o) Los informes semanales y quincenales deberán ser entregados en medio físico y magnético (CD).	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	
55) Entregar un informe final del resumen de la ejecución de todas las obras, conforme lo estipulado por el supervisor, de igual forma debe contener todos los soportes de la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, registro fotográfico, los componentes de los informes parciales y toda la información que se considere pertinente para la liquidación del contrato conforme a los estipulado por la supervisión y el cual deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma	NO		No hubo actividades de ejecución de obra física	



- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?			NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:			NO	X

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe MAYO 13 DE 2025

JOSE LUIS DORA ARGUMÉIZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

OLGA TIRADO MIRANDA
ING. APOYO REGIONAL CORDOBA